

Al Despacho de la señora Juez hoy 25 de enero de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

ALIM. – CUST. -VIS. 2021-002

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la presente demanda de Fijación de Cuota Alimentaria, Custodia y Visitas presentada por el Dr. FABIAN ALBERTO BORJA PINZON como apoderado judicial de la señora Cynthia Irina Carvajal Ibáñez, considera la titular del Despacho que se encuentra incurso en una de las causales de impedimento contempladas en la Ley. Al efecto

SE CONSIDERA

Establece el artículo 140 del C.G.P. *“Los magistrados, jueces, conjueces en quienes concurra alguna causal de recusación deberán declararse impedidos tan proto como advierta la existencia de ella, expresando los hechos en que se fundamenta.”*

A su vez el artículo 141 ibidem *“son causales de recusación las siguientes: “...5. Ser alguna de las partes su representante o apoderado, dependiente o mandatario del juez o administrador de sus negocios.” ...*

Atendiendo lo dispuesto en la norma arriba transcrita, a juicio de la titular de este Despacho debe separarse del conocimiento de la presente demanda, en razón a que el Dr. BORJA PINZÓN funge como apoderado en un trámite de carácter administrativo, que se adelanta en el Tribunal Superior de esta ciudad

Así las cosas, se procede a enviar el expediente al Juzgado que sigue en orden numérico, esto es, al JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, acatando lo establecido en el art. 144 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga

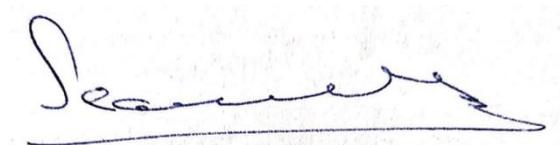
RESUELVE

PRIMERO. - DECLARAR que concurre en la titular de este Juzgado la causal de impedimento consagrada en el numeral 5° del artículo 141 del C.G.P., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - ORDENAR el envío del expediente al JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, en cumplimiento de lo previsto en el art. 144 del C.G.P., previa las anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE

La Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR